GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Administrativa		**Fecha de reunión:** 25/07/2022
Organismo, Dependencia o Proceso:		**Fecha de elaboración:** 25/07/2022
Asistentes, Organismo: Juan David Rodríguez Quijano - Carlos M. Aristizábal Z. – Gladys Bedoya Jiménez	**Ausentes, Organismo:**	

Orden del Día:

1. **Temas tratados**: Revisión para aprobación del Plan de Inversión de recursos de subsidio a la oferta, presentado por la E.S.E. Hospital San Julián de Argelia 2022.

Desarrollo de la Reunión:

Se procede a hacer revisión del plan de inversión de los recursos asignados por concepto de subsidio a la oferta a la ESE, de acuerdo con lo establecido Convenio **4600013857** cuyo objeto es: "Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián de Argelia destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019."

Para dar cumplimiento al numeral 2 del **parágrafo de la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS,** el cual establece**:** PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará la con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**.

Valor del convenio**: $173.672.923**

Se procede a hacer la revisión de la propuesta de Plan de inversión presentado por el contratista, en documento firmado por el Gerente de la ESE, en el cual se observa el siguiente detalle para la utilización de los recursos:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE REUNIÓN	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

INVERSIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 – ESE HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA

Valor de recursos asignados al Hospital: $173.672.923

Consecutivo	Descripción del componente de inversión	Valor asignado al componente	Fecha proyectada de inversión
1	Seguridad social mes de agosto	$30.000.000	31/08/2022
2	Seguridad Social mes de septiembre	$30.000.000	30/09/2022
3	Seguridad Social mes de octubre	$30.000.000	31/10/2022
4	Seguridad Social mes de Noviembre	$30.000.000	30/11/2022
5	Prima de navidad año 2022	$53.672.923	31/12/2022
	Total de la inversión	**$173.672.923**	

El plan de inversión presentado por la ESE, se encuentra ajustado al objeto contractual, teniendo en cuenta que la totalidad de los recursos que recibirá el Hospital se invertirán en el talento humano de la institución en el transcurso de la actual vigencia. Lo anterior es coherente con lo establecido en las normas sobre subsidio a la oferta, porque la inversión propuesta apunta a *Financiar los gastos de operación de* Empresa Social del Estado.

En consecuencia, se aprueba el plan presentado por el Gerente del Hospital y se procede a dar copia de la presente acta al supervisor del convenio para que continúe el trámite correspondiente y con base en el plan propuesto y aprobado, proceda a realizar el seguimiento a las inversiones realizadas.

Carlos M. Aristizábal Z.
Rol Técnico
Elabora

Juan David Rodríguez Quijano
Director Aseguramiento y Prestación de Servicios
Revisa y aprueba

Gladys Bedoya Jiménez
Supervisora

EDOYA.I